



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 145 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00003811-9/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el agente Fernando Crespo Campos en su carácter de Escribiente en la Secretaria General de la Camara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas solicita autorización para retirarse los días Jueves y Viernes a las 13.30 hs. desde el 11 de marzo hasta el 06 de julio de 2019, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente se encuentra cursando la carrera de Abogacia en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General y del Sr. Juez de la Camara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dres. Gustavo Gonzalez Hardoy y Marcelo Pablo Vazquez.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

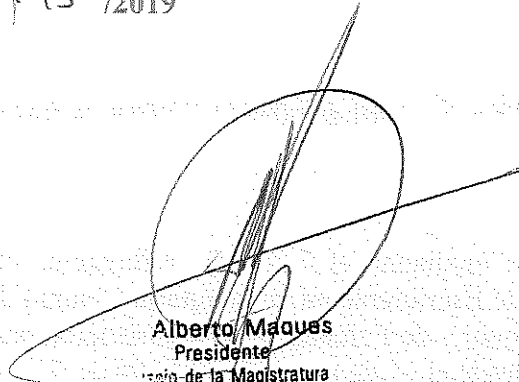
Art. 1°: Autorizar al agente Fernando Crespo Campos, Legajo N° 3704, para retirarse los días Jueves y Viernes a las 13.30 hs. desde el 11 de marzo hasta el 06 de julio de 2019, inclusive, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 145 /2019



Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires